



Resolución Gerencial

N° 096 /2014-GRP-PECHP-406000

Piura, 04 DIC 2014

VISTO: El Memorando N° 238/2014-GRP-PECHP-406004-PER de fecha 02 de Diciembre del 2014, del Especialista de Personal y el Memorando N° 655/2014-GRP-PECHP-406004, de fecha 02 de Diciembre del 2014, del Jefe de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 398/2014-GRP-PECHP-406000 de fecha 24 de Noviembre del 2014, la Gerencia General comunica al Sr. Segundo Fortunato Aguirre Campos el término del vínculo laboral por límite de edad, en aplicación de lo establecido en el Artículo 21° del Decreto Legislativo N° 728 y se considere la vigencia del vínculo laboral con efectividad al 30 de Noviembre del 2014;

Que, a través del Memorando N° 046/2014-GRP-PECHP-406006 de fecha 20 de Febrero del 2014, el Ing. Eugenio Tadeo Ramos, Director de la Dirección de Operación y Mantenimiento, solicita la continuidad de prestación de los servicios al PECHP del Sr. Segundo Fortunato Aguirre Campos, por el periodo de Siete (07) meses, en mérito de lo dispuesto por la Gerencia General a través del Acuerdo de Continuidad Laboral de fecha 05 de Mayo del 2014, el mismo que concluirá el 30 de Noviembre del 2014;

Que, de conformidad con lo previsto en las normas indicadas en el primer considerando, el Especialista en Personal mediante Memorando N° 238/2014-GRP-PECHP-406004-PER de fecha 02 de Diciembre del 2014, remite la Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios correspondiente al periodo del 01 de Noviembre 2014 al 30 de Noviembre 2014, del Sr. Segundo Fortunato Aguirre Campos debiendo ser liquidado conforme a lo estipulado en el Texto Único Ordenado por el Decreto Legislativo N° 650, liquidación que ha sido revisada y encontrada conforme por la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 655/2014-GRP-PECHP-406004 de fecha 02 de Diciembre del 2014, el Jefe de la Oficina de Administración remite a la Gerencia General la Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios, para su aprobación mediante resolución y trámite de pago respectivo;

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, y Planificación y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N° 257-2013/GOB.GRP-CR del 16





Resolución Gerencial

Nº 096/2014-GRP-PECHP-406000

Piura, 04 DIC 2014

Pág. 02

de Enero del 2013, publicada en el Diario Oficial el "Peruano" el 02 de Febrero del 2013, Resolución Ejecutiva Regional Nº 0005-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 03 de Enero de 2011 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0051-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Oficina de Administración, para que a través del Área de Contabilidad y Tesorería, realice el pago de Beneficios Sociales al Sr. SEGUNDO FORTUNATO AGUIRRE CAMPOS, cuyo costo total asciende a la cantidad de S/. 5,715.35, que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que demande la ejecución de la presente resolución, se afectará a la Actividad y Asignación Específica siguiente:

- Pliego** : 457 Gobierno Regional Piura.
- Unidad Ejecutora** : 004 Región Piura – Proyecto Especial Chira Piura.
- Proyecto** : 2000270 Gestión de Proyectos.
- Acción de Inversión** : 6000015 Gestión y Administración.
- Asignación Específica detallada** : 6.2.6.8.1.4.1 Gastos para la Contratación de Personal.
- Fuente de Financiamiento** : Recursos Determinados.

ARTÍCULO TERCERO: Transcribir la presente resolución a las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y Planificación y Presupuesto, y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Proyecto Especial Chira Piura

Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTHY
Gerente General



ANEXO
RESUMEN DE BENEFICIOS SOCIALES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	BENEFICIOS SOCIALES				SUB TOTAL	ESSALUD 9%	TOTAL
			Asignación Vacacional Trab. Realizado	Vacaciones no Gozadas	Gratificación Trunca	Compensac. Tiempo de Servicio			
01	SEGUNDO FORTUNATO AGUIRRE CAMPOS	20.11.78	1,808.52	1,808.52	1,594.03	178.74	5,389.82	325.53	5,715.35
	TOTAL		1,808.52	1,808.52	1,594.03	178.74	5,389.82	325.53	5,715.35

BENEFICIOS SOCIALES Y VACACIONES TRUNCAS

S/. 5,389.82

IMPUESTO A LA RENTA

376.54

NETO A PAGAR

5,013.28

